



Responsabilidad civil

Responsabilidad Civil General: La póliza ampara al Asegurado, hasta el límite de la suma asegurada, de las reclamaciones judiciales o extrajudiciales seguidas en su contra y/o sus empleados permanentes y eventuales y/o sus dependientes, como consecuencia de hechos, actos, acontecimientos y/o agravios que causen daños materiales y/o lesiones corporales, incluyendo la muerte, ocasionados a terceros, o bienes de terceros, siempre que el Asegurado fuese civilmente responsable por ellos y que fueran derivados de sus actividades o del uso u ocupación de sus locales, predios e instalaciones.

Responsabilidad Civil Profesional: Esta póliza es para todo profesional, donde la Aseguradora ampara la pérdida económica que pudiera tener el profesional frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales seguidas en su contra, como consecuencia de daños personales, materiales y consecuenciales que, involuntariamente, por sus errores u omisiones, el profesional haya podido causar a sus clientes en el ejercicio de su profesión, así como los perjuicios que de ellos se pudieran derivar.

Responsabilidad Civil de D&O: Bajo es póliza el Asegurador pagará por cada uno de los Directores y Ejecutivos de la Sociedad Asegurada y/o herederos, patrimonio o masa hereditaria, sociedad conyugal o Cónyuge, aquellas Pérdidas que se deriven de éstos por cualquier Reclamación judicial o extrajudicial en la que se les impute o atribuya la comisión de Actos Culposos relacionados con sus funciones como Directores o Ejecutivos del contratante de este seguro, siempre que dicha Reclamación sea interpuesta y notificada por vez primera durante el período de Vigencia de la Póliza.